PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 74/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PLURIANUAL 2013-2014, PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA EL CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN VALLE PUCU- AREGUA"

Asunción, 29 de Enero de 2.013.-

VISTO: El Memorándum Nº 42/2013, de fecha 24 de enero de 2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional para la Adjudicación del Llamado para la Locación de Inmueble Determinado, Plurianual 2013-2014, Ad - Referéndum del Presupuesto 2013, para el Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA en Valle Pucu- Areguá, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 248.804**, **Expediente Nº 300.193** de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 "Por la que se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; y ----------

CONSIDERANDO:

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Locación de Inmueble Plurianual 2013-2014, Ad Referéndum del Presupuesto 2013, para la Locación de Inmueble del Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA, en Valle Pucu- Areguá, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos**, con **ID Nº 248.804, Expediente Nº 300.193,** en atención a la solicitud formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

QUE, la apertura de ofertas fue realizada en fecha 16 de enero de 2013, habiéndose presentado 1 (un) oferente, por lo que se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procediéndose a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentada por el oferente.----------

QUE, de conformidad a lo expresado en el informe de Evaluación de fecha 24 de enero de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, una vez verificadas las documentaciones sustanciales y habiendo el oferente cumplido con su presentación, se procede a la revisión de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; del análisis se concluye que el mismo cumple con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la Adjudicación a la oferta que cumple con los requerimientos institucionales.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40, Inc. f) *dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…*".----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el Llamado Plurianual 2013-2014, para Locación de Inmueble Determinado, Ad-Referéndum del Presupuesto 2013 para el Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA, en Valle Pucu, Areguá, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos** con **ID Nº 248.804, Expediente Nº 300.193**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 74/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PLURIANUAL 2013-2014, PARA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2013, PARA EL CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN VALLE PUCU- AREGUA"

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado Plurianual 2013-2014 para Locación Inmueble Determinado, Ad Referéndum del Presupuesto 2013, para el Centro Abierto del Programa ABRAZO de la SNNA en Valle Pucu – Areguá, correspondiente al **Rubro 250: Alquileres y Derechos,** con **ID Nº 248.804**, **Expediente Nº 300.193,** conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Propietario	Monto Total más Garantía IVA incluido	Monto Total en Letras
1 y 2	EPIFANIO CABRERA MILESIS	Gs. 62.500.000	Guaraníes Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil.

Art. 2º. - COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-------

Abog. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo